



ACTUACION NOTARIA

404

ALEJANDRO M. LIPONACE
MATRICULA 3837
ESCRIBANO PUBLICO

N 019988199

FOLIO 810.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS

SETENTA Y CUATRO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Repú-

blica Argentina, a veintiuno de junio de dos mil dieciséis, ante mi, Escribano

Autorizante, COMPARECE don **Daniel GOYTIA**, Documento Nacional de

Identidad número 4.526.965, argentino, nacido el 28 de setiembre de 1945,

casado, domiciliado en Bartolomé Mitre 226, 4º piso, de esta Ciudad.- El

compareciente es persona de mi conocimiento, doy fe, así como que DICE:

I.- Que por escritura del día de la fecha pasada al folio 807 del Protocolo de

este Registro, se protocolizó un **Poder con Cesión** otorgado por **Summar,**

Marshall Lynn, con domicilio en 3131 Connecticut Avenue, NW # 2410, Was-

hington, District of Columbia 20008 (US) - **Cabrera-Luque, Juan Manuel**, con

domicilio en 6400 Montrose Road, Rockville, Maryland 20582 (US) - **Cunning-**

ham, Gary, con domicilio en 3900 14th Street, N.W. # 201, Washington, District

of Columbia 20011 (US) y **CHILDREN'S NATIONAL MEDICAL CENTER**, con

domicilio en 111 Michigan Avenue, NW, Washington, District of Columbia 20010

(US) a su favor, el que transcripto en sus partes pertinentes DICE: " ... **PO-**

DER CON CESION - (Patentes/Modelos/Diseños) - El abajo firmante ... **Sum-**

mar, Marshall Lynn; 3131 Connecticut Avenue, NW # 2410, Washington, Dis-

trict of Columbia 20008 (US) - **Cabrera-Luque, Juan Manuel**; 6400 Montrose

Road, Rockville, Maryland 20582 (US) - **Cunningham, Gary**; 3900 14th Street,

N.W., # 201, Washington, District of Columbia 20011 (US) ... **CHILDREN'S**

NATIONAL MEDICAL CENTER; 111 Michigan Avenue, NW, Washington, Dis-

trict of Columbia 20010 (US) - nombran por el presente a **DANIEL GOYTIA &**

ASSOCIATES como apoderados con poder especial suficiente para solicitar y

obtener de las autoridades nacionales "**DISPOSITIVO Y MÉTODOS DE USO**

CECBA - LEY 404 GCBA
LEGALIZACION
160624 264241



24/06/2016

13:59:18



N 019988199

DE DISPOSITIVO PARA DETECCIÓN DE HIPERAMONEMIA", basado en
Datos de la Prioridad: País - Número de Prioridad - Fecha de Presentación -
Estados Unidos de América - 61/872.149 - 30 de agosto de 2013, cuyo título
deberá extenderse a nombre de **CHILDREN'S NATIONAL MEDICAL CEN-
TER**; 111 Michigan Avenue, NW, Washington, District of Columbia 20010 (US) -
a quién a cedido todos sus derechos a la invención arriba citada en cuanto se
refiere a los países arriba citados, sin restricción de ninguna clase, mediante el
pago de un dólar que declara haber recibido. El cesionario firma también el pre-
sente en prueba de aceptación de la cesión y autoriza a los expresados apode-
rados para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto
indicado; elevar solicitudes, declaraciones y reclamos; formular y firmar des-
cripciones, enmiendas y apelaciones; pagar todos los impuestos y cuotas y
efectuar toda clase de pagos determinados por la ley y retirar los mismos si fue-
re necesario; recibir todos los documentos y valores dando el descargo respec-
tivo; desistir y percibir; llenar cualesquier otros requisitos y tomar, en fin, todas
las medidas que creyeren conducentes al resguardo de los intereses del de-
mandante, el que ratifica y confirma por el presente todo cuanto hicieron legal-
mente dichos apoderados en virtud del presente poder, con plena facultad de
sustitución y revocación.- La CESION de la mencionada invención tendrá vi-
gencia a partir de la que sea anterior de 1) la fecha de otorgamiento indicada
anteriormente o 2) la fecha de presentación de la mencionada solicitud ... "-
Lo transcripto es copia fiel, doy fe de las partes pertinentes del mandato re-
lacionado.- **II.-** Continúa diciendo el compareciente que viene por la presente
a **SUSTITUIR** el citado mandato, reservándose para si las facultades, a favor
de **"TM TAMAYO" y/o CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ y/o JO-**

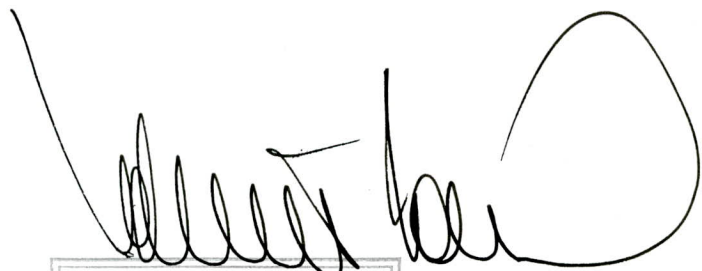


ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 019988200

1 HAN SEBASTIÁN GÓMEZ VILLA y/o CAMILO ANDRÉS CRUZ BRAVO y/o
2 MILENA MEJÍA OSORIO, identificados con Tarjetas Profesionales Núme-
3 ros 17.402, 202.892, 162.400, 196.033, con domicilio en Carrera 13A N° 28-
4 38, Buffette 245, Manzana 02, Parque Central Bavaria, Bogotá, COLOMBIA,
5 para actuar en dicho país con todas y cada una de las facultades enumera-
6 das precedentemente.- LEIDA y ratificada, así lo expresó, aceptó y firmó, por
7 ante mi, doy fe.- "SIGUE UNA FIRMA".- Esta mi sello.- Ante mi: ALEJANDRO
8 M. LIPORACE.- CONCUERDA con su matriz que pasó ante mi, al folio 810
9 del Protocolo del Registro 1331 a mi cargo.- PARA LOS APODERADOS ex-
10 pido esta PRIMERA COPIA en DOS FOJAS de Actuación Notarial números
11 N 019988199 y N 019988200 que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de
12 su otorgamiento, doy fe.-
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25


ALEJANDRO M. LIPORACE
MATRICULA 3837
ESCRIBANO PUBLICO



N 019988200

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50



LEGALIZACION

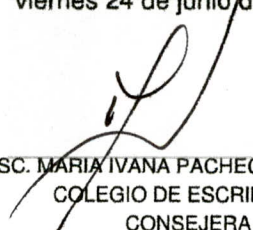
LEY 404



L 013316078

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ALEJANDRO MARIA LIPORACE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 160624264241/0 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, viernes 24 de junio de 2016


ESC. MARIA IVANA PACHECO DE ARIAUX
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

COLEGIO DE ESCRIBANOS
de la Ciudad de Buenos Aires





ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



ALEJANDRO M. LIPORACE
MATRIC. JLA 3837
ESCRIBANO PUBLICO

N 020022785

FOLIO 828.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS

OCHENTA Y TRES.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República

Argentina, a veintiuno de junio de dos mil dieciséis, ante mi, Escribano Auto-

rizante, COMPARCECE don **Daniel GOYTIA**, Documento Nacional de Identi-

dad número 4.526.965, argentino, nacido el 28 de setiembre de 1945, casa-

do, domiciliado en Bartolomé Mitre 226, 4º piso, de esta Ciudad.- El compa-

reciente es persona de mi conocimiento, doy fe, así como que DICE: I.- Que

por escritura del día de la fecha pasada al folio 825 del Protocolo de este

Registro, se protocolizó un **Poder con Cesión** otorgado por **Ayyub, Omar**

Bilal, con domicilio en 11429 Palatine Drive, Potomac, Maryland 20832 (US) -

Kofinas, Peter, con domicilio en 5809 Nicholson Lane, Apartment 610, North

Bethesda, Maryland 20852 (US) y **UNIVERSITY OF MARYLAND, COLLEGE**

PARK, con domicilio en Office of Technology Commercialization, 2130 Mitchell

Building, College Park, Maryland 20742 (US), a su favor, el que transcripto en

sus partes pertinentes DICE: " ... **PODER CON CESION** - (Patentes/Modelos/Diseños) - El abajo firmante ... **Ayyub, Omar Bilal**; 11429 Palatine

Drive, Potomac, Maryland 20832 (US) ... **Kofinas, Peter**; 5809 Nicholson Lane,

Apartment 610, North Bethesda, Maryland 20852 (US) ... **UNIVERSITY OF**

MARYLAND, COLLEGE PARK; Office of Technology Commercialization, 2130

Mitchell Building, College Park, Maryland 20742 (US) - nombran por el presente

a **DANIEL GOYTIA & ASSOCIATES** como apoderados con poder especial sufi-

ciente para solicitar y obtener de las autoridades nacionales "**DISPOSITIVO Y**

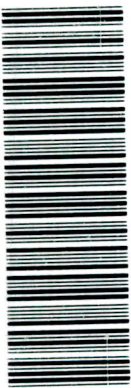
MÉTODOS DE USO DE DISPOSITIVO PARA DETECCIÓN DE HIPERAMO-

NEMIA" basado en Datos de la Prioridad: País - Número de Prioridad - Fe-

cha de Presentación - Estados Unidos de América - 61/872.149 - 30 de agos-

CECBA - LEY 404 GCBA
-EGALIZACION

160624 264238



13 59 18

24/06/2016



N 020022785

to de 2013, cuyo título deberá extenderse a nombre de **UNIVERSITY OF MARYLAND, COLLEGE PARK**; Office of Technology Commercialization, 2130 Mitchell Building, College Park, Maryland 20742 (US) a quién a cedido todos sus derechos a la invención arriba citada en cuanto se refiere a los países arriba citados, sin restricción de ninguna clase, mediante el pago de un dólar que declara haber recibido. El cesionario firma también el presente en prueba de aceptación de la cesión y autoriza a los expresados apoderados para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones y reclamos; formular y firmar descripciones, enmiendas y apelaciones; pagar todos los impuestos y cuotas y efectuar toda clase de pagos determinados por la ley y retirar los mismos si fuere necesario; recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo; desistir y percibir; llenar cualesquier otros requisitos y tomar, en fin, todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de los intereses del demandante, el que ratifica y confirma por el presente todo cuanto hicieron legalmente dichos apoderados en virtud del presente poder, con plena facultad de sustitución y revocación.- La CESION de la mencionada invención tendrá vigencia a partir de la que sea anterior de 1) la fecha de otorgamiento indicada anteriormente o 2) la fecha de presentación de la mencionada solicitud ... ”.- Lo transcripto es copia fiel, doy fe de las partes pertinentes del mandato relacionado.- **II.-** Continúa diciendo el compareciente que viene por la presente a **SUSTITUIR** el citado mandato, reservándose para si las facultades, a favor de **“TM TAMAYO” y/o CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ y/o JOHAN SEBASTIÁN GÓMEZ VILLA y/o CAMILO ANDRÉS CRUZ BRAVO y/o MILENA MEJÍA OSORIO,** identificados con Tarjetas Profesionales Números 17.402, 202.892,



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 020022787

1 **162.400, 196.033**, con domicilio en Carrera 13A N° 28-38, Buffette 245,
2 Manzana 02, Parque Central Bavaria, Bogotá, **COLOMBIA**, para actuar en
3 dicho país con todas y cada una de las facultades enumeradas precedente-
4 mente.- LEIDA y ratificada, así lo expresó, otorgó, aceptó y firmó, por ante
5 mi, doy fe.- "SIGUE UNA FIRMA".- Esta mi sello.- Ante mi: ALEJANDRO M.
6 LIPORACE.- CONCUERDA con su matriz que pasó ante mi, al folio 828 del
7 Protocolo del Registro 1331 a mi cargo.- PARA LOS APODERADOS expido
8 esta **PRIMERA COPIA** en DOS FOJAS de Actuación Notarial números N
9 020022785 y N 020022787 que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su
10 otorgamiento, doy fe.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



ALEJANDRO M. LIPORACE
MATRIC JLA 3837
ESCRIBANO PUBLICO



N 020022787

- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50





LEGALIZACION

LEY 404



L 013316075

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ALEJANDRO MARIA LIPORACE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 160624264238/E La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, viernes 24 de junio de 2016

ESC. MARIA IVANA PACHECO DE ARIAUX
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

COLEGIO DE ESCRIBANOS
de la Ciudad de
BUENOS AIRES



Silvana

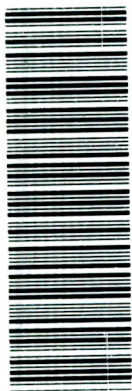
18374

Colombia
24/06

CECBA - LEY 404 GCBA

L GALIZACION

160624 264239



13:59:18
24/06/2016



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



ALEJANDRO M. LOPORACI
MATR. N.º 3577
ESCRIBANO PUBLICO

N 020003208

FOLIO 816.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS SETEN-

TA Y OCHO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de junio de dos mil dieciséis, ante mi, Escribano Autorizante, COMPARECE don **Daniel GOYTIA**, Documento Nacional de Identidad número 4.526.965, argentino, nacido el 28 de septiembre de 1945, casado, domiciliado en Bartolomé Mitre 226, 4º piso, de esta Ciudad.- El compareciente es persona de mi conocimiento, doy fe, así como que DICE: I.- Que por escritura del día de la fecha pasada al folio 812 del Protocolo de este Registro, se protocolizó un **Poder con Cesión** otorgado por **Behrens, Adam Michael**, con domicilio en 3608 Toddsbury Lane, Olney, Maryland 20832 (US) y **UNIVERSITY OF MARYLAND, COLLEGE PARK**, con domicilio en Office of Technology Commercialization, 2130 Mitchell Building, College Park, Maryland 20742 (US) a su favor, el que transcripto en sus partes pertinentes DICE: “ ... **PODER CON CESION** - (Patentes/Modelos/Diseños) - El abajo firmante ... **Behrens, Adam Michael**; 3608 Toddsbury Lane, Olney, Maryland 20832 (US) ... **UNIVERSITY OF MARYLAND, COLLEGE PARK**; Office of Technology Commercialization, 2130 Mitchell Building, College Park, Maryland 20742 (US) - nombran por el presente a **DANIEL GOYTIA & ASSOCIATES** como apoderados con poder especial suficiente para solicitar y obtener de las autoridades nacionales “**DISPOSITIVO Y MÉTODOS DE USO DE DISPOSITIVO PARA DETECCIÓN DE HIPERAMONEMIA**” basado en Datos de la Prioridad: País - Número de Prioridad - Fecha de Presentación - Estados Unidos de América - 61/872.149 - 30 de agosto de 2013, cuyo título deberá extenderse a nombre de ... **UNIVERSITY OF MARYLAND, COLLEGE**; Office of Technology Commercialization, 2130 Mitchell Building, College Park, Maryland 20742 (US) - a quién a cedido todos sus derechos a la invención arriba



N 020003208

citada en cuanto se refiere a los países arriba citados, sin restricción de ninguna
clase, mediante el pago de un dólar que declara haber recibido. El cesionario
firma también el presente en prueba de aceptación de la cesión y autoriza a los
expresados apoderados para dar ante dichas autoridades todos los pasos ne-
cesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones y reclamos; formu-
lar y firmar descripciones, enmiendas y apelaciones; pagar todos los impuestos
y cuotas y efectuar toda clase de pagos determinados por la ley y retirar los
mismos si fuere necesario; recibir todos los documentos y valores dando el
descargo respectivo; desistir y percibir; llenar cualesquier otros requisitos y to-
mar, en fin, todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de los
intereses del demandante, el que ratifica y confirma por el presente todo cuanto
hicieren legalmente dichos apoderados en virtud del presente poder, con plena
facultad de sustitución y revocación.- La CESION de la mencionada invención
tendrá vigencia a partir de la que sea anterior de 1) la fecha de otorgamiento indi-
cada anteriormente o 2) la fecha de presentación de la mencionada solicitud ... ”.-

Lo transcripto es copia fiel, doy fe de las partes pertinentes del mandato relaciona-
do.- **II.-** Continúa diciendo el compareciente que viene por la presente a **SUSTI-**
TUIR el citado mandato, reservándose para si las facultades, a favor de **“TM TA-**
MAYO” y/o CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ y/o JOHAN SEBASTIÁN
GÓMEZ VILLA y/o CAMILO ANDRÉS CRUZ BRAVO y/o MILENA MEJÍA OSO-
RIO, identificados con Tarjetas Profesionales Números 17.402, 202.892,
162.400, 196.033, con domicilio en Carrera 13A N° 28-38, Buffette 245, Manzana
02, Parque Central Bavaria, Bogotá, **COLOMBIA**, para actuar en dicho país con
todas y cada una de las facultades enumeradas precedentemente.- **LEIDA** y ratifi-
cada, así lo expresó, otorgó, aceptó y firmó, por ante mi, doy fe.- **“SIGUE UNA**



N 020003209

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

FIRMA".- Esta mi sello.- Ante mi: ALEJANDRO M. LIPORACE.- CONCUERDA con su matriz que pasó ante mi, al folio 816 del Protocolo del Registro 1331 a mi cargo.- PARA LOS APODERADOS expido esta **PRIMERA COPIA** en DOS FOJAS de Actuación Notarial números N 020003208 y N 020003209 que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

ALEJANDRO M. LIPORACE
MATRICULA 3837
ESCRIBANO PUBLICO



N 020003209

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50



LEGALIZACION

LEY 404



L 013316076

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ALEJANDRO MARIA LIPORACE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 160624264239/F La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, viernes 24 de junio de 2016

ESC. MARIA IVANA PACHECO DE ARIAUX
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA





ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



ALEJANDRO MUJICA
MATRICULA 3837
ESCRIBANO PUBLICO

N 020003219

Sil
18374
Colombia
9406

FOLIO 824.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS

OCHENTA Y UNO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República

Argentina, a veintiuno de junio de dos mil dieciséis, ante mi, Escribano Auto-

rizante, COMPARECE don **Daniel GOYTIA**, Documento Nacional de Identi-

dad número 4.526.965, argentino, nacido el 28 de setiembre de 1945, casa-

do, domiciliado en Bartolomé Mitre 226, 4º piso, de esta Ciudad.- El compa-

reciente es persona de mi conocimiento, doy fe, así como que DICE: I.- Que

por escritura del día de la fecha pasada al folio 817 del Protocolo de este

Registro, se protocolizó un **Poder con Cesión** otorgado por **Simeonov, An-**

ton, con domicilio en 7805 Green Twig Road, Bethesda, Maryland 20817 (US) -

Marugan, Juan, con domicilio en 16500 Apache Lane, Gaithersburg, Maryland

20878 (US) y **THE UNITED STATES OF AMERICA, as represented by THE**

SECRETARY, DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES, OFFI-

CE OF TECHNOLOGY TRANSFER, NATIONAL INSTITUTES OF HEALTH,

con domicilio en 6011 Executive Boulevard, Suite 325, MSC 7660, Bethesda,

Maryland 20892 (US) a su favor, el que transcripto en sus partes pertinentes

DICE: " ... **PODER CON CESION** - (Patentes/Modelos/Diseños) - El abajo fir-

mante ... **Simeonov, Anton**; 7805 Green Twig Road, Bethesda, Maryland

20817 (US) - **Marugan, Juan**; 16500 Apache Lane, Gaithersburg, Maryland

20878 (US) y **THE UNITED STATES OF AMERICA, as represented by THE**

SECRETARY, DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES, OFFI-

CE OF TECHNOLOGY TRANSFER, NATIONAL INSTITUTES OF HEALTH,

6011 Executive Boulevard, Suite 325, MSC 7660, Bethesda, Maryland 20892

(US) - nombran por el presente a **DANIEL GOYTIA & ASSOCIATES** como apo-

derados con poder especial suficiente para solicitar y obtener de las autoridades

CECBA - LEY 404 GCBA
L. SALIZACION
160624 264240



13 59 18

24/06/2016



N 020003219

nacionales **“DISPOSITIVO Y MÉTODOS DE USO DE DISPOSITIVO PARA
DETECCIÓN DE HIPERAMONEMIA”** basado en Datos de la Prioridad - País
- Número de Prioridad - Fecha de Presentación - Estados Unidos de América
- 61/872.149 - 30 de agosto de 2013, cuyo título deberá extenderse a nombre
de **THE UNITED STATES OF AMERICA, as represented by THE SECRE-
TARY, DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES, OFFICE OF
TECHNOLOGY TRANSFER, NATIONAL INSTITUTES OF HEALTH, 6011
Executive Boulevard, Suite 325, MSC 7660, Bethesda, Maryland 20892 (US), a
quién a cedido todos sus derechos a la invención arriba citada en cuanto se
refiere a los países arriba citados, sin restricción de ninguna clase, mediante el
pago de un dólar que declara haber recibido. El cesionario firma también el pre-
sente en prueba de aceptación de la cesión y autoriza a los expresados apode-
rados para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto
indicado; elevar solicitudes, declaraciones y reclamos; formular y firmar des-
cripciones, enmiendas y apelaciones; pagar todos los impuestos y cuotas y
efectuar toda clase de pagos determinados por la ley y retirar los mismos si fue-
re necesario; recibir todos los documentos y valores dando el descargo respec-
tivo; desistir y percibir; llenar cualesquier otros requisitos y tomar, en fin, todas
las medidas que creyeren conducentes al resguardo de los intereses del de-
mandante, el que ratifica y confirma por el presente todo cuanto hicieron legal-
mente dichos apoderados en virtud del presente poder, con plena facultad de
sustitución y revocación. La CESION de la mencionada invención tendrá vi-
gencia a partir de la que sea anterior de 1) la fecha de otorgamiento indicada
anteriormente o 2) la fecha de presentación de la mencionada solicitud ... ”.-
Lo transcripto es copia fiel, doy fe de las partes pertinentes del mandato re-**

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

**ACTUACION NOTARIAL**
LEY 404

N 020003220

lacionado.- **II.-** Continúa diciendo el compareciente que viene por la presente a **SUSTITUIR** el citado mandato, reservándose para si las facultades, a favor de **"TM TAMAYO"** y/o **CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ** y/o **JOHAN SEBASTIÁN GÓMEZ VILLA** y/o **CAMILO ANDRÉS CRUZ BRAVO** y/o **MILENA MEJÍA OSORIO**, identificados con Tarjetas Profesionales Números **17.402, 202.892, 162.400, 196.033**, con domicilio en Carrera 13A N° 28-38, Buffette 245, Manzana 02, Parque Central Bavaria, Bogotá, **COLOMBIA**, para actuar en dicho país con todas y cada una de las facultades enumeradas precedentemente.- LEIDA y ratificada, así lo expresó, otorgó, aceptó y firmó, por ante mi, doy fe.- **"SIGUE UNA FIRMA"**.- Esta mi sello.- Ante mi: **ALEJANDRO M. LIPORACE**.- CONCUERDA con su matriz que pasó ante mi, al folio 824 del Protocolo del Registro 1331 a mi cargo.- **PARA LOS APODERADOS** expido esta **PRIMERA COPIA** en DOS FOJAS de Actuación Notarial números N 020003219 y N 020003220 que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

ALEJANDRO M. LIPORACE
MATRIC. JLA 3837
ESCRIBANO PUBLICO



N 020003220

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50





LEGALIZACION

LEY 404



L 013316077

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ALEJANDRO MARIA LIPORACE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 160624264240/F La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires



Buenos Aires, viernes 24 de junio de 2016

ESC. MARIA IVANA PACHECO DE ARIAUX
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA